



## BANCO DE RECURSOS EDUCATIVOS EN EL IES RÍA DEL CARMEN

El IES Ría del Carmen cuenta desde hace años con **dos Banco de Recursos Educativos (BRE) diferenciados:**

- **Para la ESO**, que lo gestiona el profesorado del centro y es financiado por la Consejería de Educación, por el Ayuntamiento de Camargo y por la aportación de las familias.
- **Para Bachillerato**, que lo gestiona el AMPA. Como se trata de una enseñanza no obligatoria su financiación no corre a cargo de la Consejería de Educación. Por lo tanto, no se garantiza entregar el lote de libros completo. El AMPA ha conseguido con los años tener un banco de recursos a base de las donaciones, la cuota del AMPA y de la subvención que recibe del Ayuntamiento de Camargo.

## SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL BANCO DE RECURSOS

La solicitud para pertenecer al BRE y las condiciones y normas que lo regulan están en el siguiente documento (normalmente este documento lo rellenan en 1º de ESO y es válido para toda la etapa de la ESO):



## [SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL BRE DEL IES RÍA DEL CARMEN](#)

## SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL BANCO DE RECURSOS

- Las normas que regulan el BRE y la cuota de las familias, que en su caso se establezcan por pertenecer al mismo, podrán revisarse anualmente, para mejorar su operatividad y acomodarlas a la evolución del BRE. Las familias deben hacer una aportación económica cuyo justificante presentará al formalizar la matrícula en la primera quincena de julio.
- Las familias no tienen que comprar el workbook de Inglés de todos los cursos de la ESO.
- Los únicos libros que debe aportar la familia son los de actividades:
  - cuadernillo de Taller de Matemáticas
  - cuadernillo de Taller de Lengua
  - cuadernillo de actividades de Francés de 1º y 2º de ESO
- Reglamento básico para pertenecer al BRE del IES Ría del Carmen:
  - entregar todos los libros del curso anterior en buen estado: sin nombres, sin borrones y sin subrayar.
  - Si falta algún libro debe reponerlo al BRE.
  - haber pagado la cuota establecida al formalizar la matrícula en julio
  - en el momento de la devolución se gestiona la solicitud para el curso próximo
- El alumnado de recursos específicos: Sólo las familias con dificultades económicas (que los ingresos de la unidad familiar no superen el salario mínimo interprofesional) pueden solicitar la ayuda para recursos específicos, previa presentación de la documentación que lo acredite en la Oficina administrativa del instituto.



### FECHA DE DEVOLUCIÓN-SOLICITUD DE LIBROS DE ESO Y BACHILLERATO

- Los libros se devolverán en la fecha que se indique en el calendario final de curso. Normalmente suele ser a finales de Junio.
- Al devolver los libros de texto, el alumnado rellena el anexo para solicitar los libros del curso siguiente.
- Las familias que no quieran beneficiarse del banco de libros (porque prefieran comprar libros nuevos) y quieran donar los libros al BRE, también lo realizarán en estas fechas.

### FECHA DE ENTREGA DE LIBROS DE TEXTO DEL PRÓXIMO CURSO

- El alumno deberá de hacer el ingreso económico estipulado en cada curso académico cuando formaliza la matrícula en la primera quincena de julio en la cuenta bancaria indicada en el sobre de matrícula.
- Durante la primera semana de septiembre se publicará en la web del centro el día de entrega de libros de texto.
- En la web del centro se subirá la lista de libros del curso próximo.

### ANEXOS PARA RELLENAR Y HACER LA PETICIÓN DE LIBROS DE TEXTO



[Anexos de petición de Libros de la ESO y Bachillerato](#)